

INVITACIÓN No. 013-2022

Acuerdo No 016 del 15 de julio de 2014.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TODOS LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS SEDES CAMPUS, PARQUE LA VALLENATA, BELLAS ARTES Y SEDE HURTADO.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

RESUPUESTO OFICIAL

Valledupar - Cesar. Marzo del 2022



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal / PBX (57) (5) 5850563 Ext-1077
Línea de atención al ciudadano 01 8000400380
Valledupar, Cesar -Colombia

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO	11 de marzo del 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
PUBLICACIÓN DE LA INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	El 14 de marzo de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA INVITACION	15 de marzo del 2022 hasta las 6:00 p.m.	En el correo electrónico de la unidad de contratación de la universidad Popular del Cesar
RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A LA INVITACION	16 de marzo del 2022 hasta las 6:00 p.m.	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
EXPEDICION DE ADENDAS	17 de marzo de 2022 hasta las 7:00 p.m.	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
RECEPCION DE OFERTAS	Hasta el 18 de marzo de 2022 a las 10 a.m.	En La Unidad De Contratación , Adscrita A La Oficina Jurídica De La Universidad Popular Del Cesar, sede Hurtado
EVALUACION DE OFERTAS	Hasta el 22 de marzo de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION	23 de marzo del 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACION DE PROPUESTAS	Hasta el 24 de marzo de marzo de 2022 a las 6:00 p.m.	En el correo electrónico de la Unidad de contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
CELEBRACION DE LA ORDEN CONTRACTUAL	25 de marzo de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación



NOTA 1: El oferente debe radicar a través de los correos autorizados o de forma presencial, los documentos que acreditan los requisitos habilitantes y de experiencia y las Ofertas económicas hasta la fecha y hora límite establecida en la invitación.

NOTA 2: Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

NOTA 3: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante adendas, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP y a través de la página de la universidad.

CAPÍTULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en la presente invitación, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa. De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente Invitación.

No podrán participar en la Invitación a Cotizar, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el estatuto contractual de la Universidad.

1.2. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de

2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan.

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos aquí establecidos y



no podrán contener tachaduras ni enmendaduras

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se recepcionará en los correos electrónicos de la Oficina Jurídica: juridica@unicesar.edu.co y contratacion@unicesar.edu.co. Lo anterior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Presidente de la República, mediante Decreto 417 del 17-03- 2020, así como en acatamiento de los demás decretos legislativos y reglamentarios, por lo que la UPC, viene adelantando sus actividades administrativas en la modalidad de teletrabajo, en el interés de conjurar la crisis generada por la pandemia COVID – 19.

CAPITULO II

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN ACOTIZAR

2.1 OBJETO: El objeto de la presente invitación, lo constituye contratar el: “. **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TODOS LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS SEDES CAMPUS, PARQUE LA VALLENATA, BELLAS ARTES Y SEDE HURTADO.**

ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto a contratar contempla la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para los equipos acondicionadores de aire de cada una de las dependencias de las diferentes sedes de la institución.

De acuerdo a los siguientes periodos.

1° PERIODO: Comprendido en el periodo	Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2022 y del 1 de abril al 30 de abril de 2022
2° PERIODO: Comprendido en el periodo	Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2022 y del 1 de junio al 30 de junio de 2022
3° PERIODO: Comprendido en el periodo	Del 1 de julio - al 31 de julio de 2022 Y del 1 de agosto 31 de agosto de 2022



PREVISIONES FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA COVID-19: Teniendo en cuenta la situación actual que se vive a nivel mundial debido a la Pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, se deben considerar y cumplir, por las partes involucradas en la ejecución del contrato, los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19, en este caso a quien se le adjudique el contrato deberá acogerse a los protocolos de Bioseguridad establecidos en la Universidad Popular para tal fin de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 000682 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con la Circular Conjunta No. 001 del 11 de Abril de 2020 y la Resolución No. 666 de 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO: El proponente deberá garantizar el suministro de los siguientes elementos en las cantidades y calidades exigidas por la Universidad.

Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias Habilitantes de las pólizas a contratar, se encuentran contenidas en la presente invitación y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Universidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

ITEM	DESCRIPCION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UND
SEDE SABANAS		
1	AIRES TIPO CENTRALES Y MINISPLIT TIPO PISO TECHO Y DE VENTANA	1300TNL
SEDE HURTADO		
1	AIRES TIPO CENTRALES, MINISPLIT TIPO PISO TECHO Y DE VENTANA TECHO	325 TNL
SEDE BELLAS ARTES		
1	AIRES TIPO CENTRALES, MINISPLIT Y DE VENTANAS.	60 TNL
SEDE PARQUE LA VALLENTA		
1	AIRES TIPO MINISPLIT PISO TECHO	10 TNL



MANTENIMIENTO

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/LR UNT	V/LR TOTAL
SEDE SABANAS					
1	Aires tipo centrales y mini Split, piso techo y de ventana	TNL	1300	\$16.517	\$21.472.100
SEDE HURTADO					
2	Aires tipo centrales, mini Split, de ventanas y piso techo	TNL	325	\$16.517	\$5.368.025
SEDE BELLAS ARTES					
3	Aires tipo centrales, mini Split, y de ventana	TNL	60	\$16.517	\$991.020
SEDE PARQUE LA VALLENATA					
4	Aires tipo mini Split y y piso techo	TNL	10	\$16.517	\$165.170
SUB TOTAL ANTES DE IVA					
\$27.996.315					
IVA 19%					
\$5.319.300					
VALOR TOTAL DE UN MANTENIMIENTO					
\$33.315.615					
EN LAS CUATRO SEDES CON IVA					
VALOR TOTAL DE (3) TRES PERIODOS DE DOS MESES CADA PERIODO					
\$99.946.845					

REPUESTOS



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal / PBX (57) (5) 5850563 Ext-1077
Línea de atención al ciudadano 01 8000400380
Valledupar, Cesar -Colombia

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPACITORES DE ARRANQUE DE 10MF	50	10.593	529.650
CAPACITORES DE ARRANQUE DE 45MF	50	18.070	903.500
CAPACITORES DE ARRANQUE DE 50MF	50	20.563	1.028.150
CAPACITORES DE ARRANQUE DE 55MF	50	21.185	1.059.250
CAPACITORES DE ARRANQUE DE 70MF	50	24.302	1.215.100
CAPACITORES DE ARRANQUE DE 80MF	50	24.924	1.246.200
REFRIGERANTE FREON 22	8	398.785	3.190.280
REFRIGERANTE R 410	10	600.000	6.000.000
COMPRESORES DE 2 TON	15	660.488	9.907.320
COMPRESORES DE 5 TON	10	2.243.162	22.431.620
COMPRESORES DE 7,5 TR	4	6.626.246	26.504.984
CONTACTORES BIPOLARES CON BOVINA DE 24V 30A DE 220 A 24	30	62.310	1.869.300
FILTRO SECADORES DE 3/8	10	47.356	473.560
FILTRO SECADORES DE 5/8	10	73.526	735.260
FILTRO SECADORES DE 7/8	10	124.620	1.246.200
MOTORES PARA CONDENSADORAS DE 1/2	10	336.475	3.364.750
MOTORES PARA CONDENSADORAS DE 1/3	10	286.626	2.866.260
MOTORES PARA CONDENSADORAS DE 1/4	10	249.241	2.492.410
MOTORES PARA MANEJADORA 1/ 2	10	324.013	3.240.130
MOTORES PARA MANEJADORA 1/ 3	10	324.013	3.240.130
VALOR TOTAL CON IVA			\$93.544.054
VALOR SIN IVA			\$78.608.449
IVA			\$14.935.605
GRAN TOTAL CON IVA			\$93.544.054

Durante la ejecución del presente contrato de mantenimiento y suministro de repuesto la empresa contratista que resulte seleccionada para desarrollar el objeto contractual del mismo deberá colocar a disposición de la Universidad popular del cesar, un técnico debidamente certificado en refrigeración con su respectivo ayudante en el horario de 6:00 AM a 8:00 de la noche de lunes a viernes, y los días sábados de 6:00 AM a 2:00 PM, quien atenderá permanentemente la sede campus y la sede parque la vallenata, y para la sede hurtado y bellas artes colocara un técnico debidamente certificado en refrigeración con su respectivo ayudante en el horario de 6:00AM a 8:00 PM de lunes a viernes y los días sábados de 6:00 AM a 2:00 PM, aclarando por demás que estos técnicos con sus respectivos ayudantes estarán única y exclusivamente al servicio de la institución en el horario exigido y deberán ser dotados de todas y cada una de las herramientas necesarias para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo entre otros:



RECTORIA

1. Escaleras de diferentes tamaños tanto en la sede campus como en la sede hurtado
2. Hidrolavadoras
3. Bombas de hacer vacío
4. Juegos de manómetros
5. Juegos de cortatubos
6. Equipos de soldadura de los diferentes tipos de soldadura que se necesiten para mantenimientos preventivos y correctivos
7. Llaves de diferentes tamaños
8. Pinzas voltiamperimétricas, y demás herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
40	10	17
72	10	15

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Entregar los elementos contratadas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente con lealtad y buena fe, y evitando dilaciones. 2. Cumplir con el objeto de la orden contractual con la debida diligencia en cumplimiento de la funcionalidad para lo cual ha sido contratado. 3. Cumplir con la de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los cuales deben ser entregados al supervisor del contrato. 4. Rendir los informes mensuales de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se soliciten. 5. Informar por escrito al Supervisor, sobre las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 6. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato y la constitución de las garantías que le sean requeridas por la Universidad, para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas. 7. Mantener indemne a la Universidad frente a cualquier reclamación que resultare del incumplimiento de las obligaciones contractuales que estén relacionados con el objeto de la Orden Contractual. 8. Realizar oportunamente los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral y el pago de sus aportes parafiscales si a ello hubiere a lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y las demás normas concordantes. 9. Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la Universidad, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, la cual deberá ser usada sólo para los fines previstos en el mismo. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley con el fin de que haga u omita alguna conducta. 11. Radicar los documentos soportes para el respectivo pago. 12. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demás que se desprendan del objeto



RECTORIA

contractual.13. Las demás que se deriven en virtud de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: En virtud de la presente invitación, la **UNIVERSIDAD** se obligará con el CONTRATISTA al momento se suscribir el Contrato a: Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. B) Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual. C) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte. D) Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato. E) Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista. F) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y aportes parafiscales a que hubiere lugar). G) Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago. H) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en la Orden Contractual. I) Liquidar el contrato. J) Las demás que las partes acuerden previamente.

LAS DEMÁS QUE LAS PARTES ACUERDEN PREVIAMENTE

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del presente proceso será de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto No. 001 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal. La orden contractual que se suscriba tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse, será la Sede Sabanas de la Universidad Popular del Cesar. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar (Cesar).

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio, hasta por la suma **de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$193.490.899) incluido IVA**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010208 de fecha 09/02/2022, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal. **Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente invitación no serán objeto de evaluación económica.**



2.7 FORMA DE PAGO: La **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Se estima razonable reconocer como contraprestación económica por la Orden Contractual de la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$193.490.899) incluido IVA**, La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, resultante del proceso de selección, a través de pagos parciales, mediante la presentación de la factura con sus respectivos soportes y previa presentación de: a) Copia del Acta de inicio suscrita de manera conjunta con el Supervisor. b) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. c) Certificación de recibo a satisfacción, suscrita por el Supervisor del contrato. d) Copia de la planilla de pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

El contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del mismo, la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

2.8 FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá ser enviada electrónicamente a las siguientes direcciones de e-mail: contratacion@unicesar.edu.co y juridica@unicesar.edu.co, al término de recibo de la presente invitación y/o **hasta el 18 de marzo del 2022 Hasta las 10 AM** En la Oficina Jurídica de la Universidad, se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo con los soportes de envío electrónicos.

2.9 PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La UPC, dispondrá del término de dos (02) días hábiles para realizar la verificación de los documentos presentados en las propuestas, y realizar las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y económica de las ofertas. La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con las demás evaluaciones de las ofertas.

2.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, éste deberá acercarse a suscribir el Contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, respalde las obligaciones contractuales, tales como:



MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.	NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.
	CUMPLIMIENTO.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO SUSCRITO.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, Y SU VIGENCIA SERÁ	Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO



RECTORIA

		IGUAL EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS		
--	--	---	--	--

2.11 INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE: A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones e aquél.

2.12 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: El contrato objeto de la presente Invitación, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes; y requiere para su ejecución: Por parte del CONTRATISTA, la constitución de la póliza única de garantía, y Por parte de la UNIVERSIDAD, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas constituidas.

2.13 SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida por el **COORDINACIÓN GRUPO GESTIÓN SERVICIOS COMPRA Y MANTENIMIENTO** de la Universidad Popular del Cesar, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

2.14 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de la Universidad. Tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

a. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN.

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo No. 034 del 7 de diciembre del 2006 y el Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La conveniencia de la modalidad de selección aplicada a la presente invitación, tiene una relación directa con la naturaleza del bien y/o servicio a contratar, y su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

ARTICULO SEGUNDO: CUANTÍAS. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

ARTICULO 11. REQUISITOS PREVIOS DE LA CONTRATACION

1. CONTRATOS CON CUANTIA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y MENOR O IGUAL A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

b) RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE: Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores. El proponente, como único empleador, será responsable de cubrir oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, así como de atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley.

c) IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CAPITULO III



8. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación y reunir los requisitos en ella exigidos.

Los documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y aquellos constitutivos de la PROPUESTA TÉCNICA deben presentarse con todos los anexos requeridos, en un solo archivo en Formato PDF, que permita su consulta ágil.

Adicionalmente, la PROPUESTA ECONÓMICA debe presentarse por separado, en – Formato Excel). Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

La propuesta debe firmarse así: cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta Invitación. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

3.1. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: El termino de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.2. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

Individualmente: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas, de la presente Invitación.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley, son condiciones para participar:



- a) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
- b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la ley. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en el ordenamiento legal y constitucional.
- C) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y/o Contador Público que firme la certificación). Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la presente invitación.
- D) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de propuestas, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E) Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.



F) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, si aplica.

3.3. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD: En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: "(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)".

Por lo anterior la UPC durante el termino de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Estos deberán aportar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UPC las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los términos de referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Los documentos exigidos en los presentes términos de referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

3.4. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE: El proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un proponente plural. El incumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de los proponentes y



de todas las propuestas implicadas.

3.5. OFERTA PARCIAL: La oferta debe presentarse en forma completa e íntegramente ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en los términos de referencia. La UPC rechazará las ofertas que sean presentadas en forma parcial.

3.6. OFERTA HÁBIL: Se entiende por oferta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos de admisibilidad exigidos en el presente termino de referencia que no ha sido rechazada durante el proceso de estudio.

3.7. OFERTA INHÁBIL: Se entiende por oferta inhábil, aquella que no cumple cualquiera de los requisitos de admisibilidad, exigidos en el presente termino de referencia, y es rechazada durante el proceso de estudio y evaluación de ofertas.

3.8. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL: El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

3.9. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de quejas, reclamos y sugerencias de página web institucional o al correo electrónico controlinterno@unicesar.edu.co; de la Oficina de la Dirección de Control Interno.

CAPITULO IV

9. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta Invitación a Cotizar, resulte ser la más favorable para la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
DE CARACTER JURÍDICO	HABILITA / NO HABILITA
DE CARACTER FINANCIERO	HABILITA / NO HABILITA
DE CARÁCTER TÉCNICO	HABILITA / NO HABILITA



El cumplimiento de los anteriores requisitos no otorgará puntaje, la verificación de la documentación solicitada, se analizará de conformidad con lo señalado en la presente invitación. Si de esta verificación resultare, que la propuesta no se ajusta a la presente invitación, y si se configura en ella alguna de las causales de rechazo, o el proponente no subsana en el tiempo estipulado por la Universidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como INHÁBIL y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación económica.

a. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente Invitación a Cotizar, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

4.4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá diligenciar el **Anexo**

Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por la persona natural proponente y/o por el representante legal de la sociedad, consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, o el apoderado constituido para el efecto.

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En caso de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado.

2) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá aportar el *certificado de existencia y representación legal*, si se trata de persona jurídica; o *registro mercantil* si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a **treinta (30) días**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales u otras formas asociativas, cada uno de los integrantes que lo conforman, deberán anexar la correspondiente certificación.

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines"; la misma condición aplica para los que integren



consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas, el objeto social de todos sus integrantes, deberá estar en concordancia con el objeto a contratar.

3) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Para la presentación de ofertas por parte de **personas jurídicas**, el proponente adjuntará con su propuesta, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal; en la cual certifique, el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (06) meses al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; anexando la copia de la **última planilla de pago**.

En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar** la correspondiente **certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad**.

Para las propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe aportar la respectiva certificación.

Si la oferta es presentada por **persona natural**, ésta deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, anexando copia de la **última planilla de pago** de los aportes realizados.

3) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE: De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, dónde acredite no estar reportado en el boletín de responsables fiscales tanto de la persona jurídica como del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras



RECTORIA

formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

5) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE: El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural.

Si es *persona jurídica*, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de *consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas*, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

CERTIFICACIÓN MIPYMES: si es MIPYME el proponente deberá anexar la certificación en dónde se acredite la calidad de **MIPYMES**, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando éste exista, de acuerdo con lo requerido por la Ley o por el representante legal de la sociedad.

Para el caso del revisor fiscal, éste deberá anexar la correspondiente **certificación de la Junta Central de Contadores**, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.

6) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: del Representante Legal, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar la copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.

7) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. ACTUALIZADO. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

8) CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO PROPONENTES – RUP: Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deberán presentar el Registro Único de Proponentes RUP.

Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, el(los) proponente(s) deberá(n) adjuntar a su oferta, el certificado vigente de inscripción en el RUP de la cámara de comercio; de acuerdo a lo dispuesto en la ley, el RUP aportado por los proponentes, bien sea de forma individual o como integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe estar en firme al momento del cierre del proceso de contratación.

El RUP será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores, y si ha sido objeto de imposición de sanciones, multas o incumplimientos, evento en el cual la entidad procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia.



RECTORIA

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme**. Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, la Universidad no podrá considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

8) PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal, y firma del tomador. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas, la garantía deberá tomarse a nombre de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y firma del tomador. **El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.**

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente invitación, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo establecido por la misma, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

a. VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

Los requisitos financieros no serán objeto de puntuación, y permiten acreditar la capacidad financiera del proponente, quien deberá cumplir con los valores, porcentajes, índices y/o indicadores mínimos exigidos en la presente invitación, de acuerdo con lo siguiente parámetros.

INDICADORES REQUERIDOS	EXIGENCIA EN EL PROCESO
Liquidez	Mayor o Igual a 4,02
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.60
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXIGENCIA EN EL PROCESO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.19
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0.12



Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evaluará como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

a. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para determinar las propuestas hábiles técnicamente, se revisará en primer lugar, que las propuestas contengan todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en los numerales 2.1, 2.2, y 2.3 de la presente Invitación; además del efectivo cumplimiento de lo aquí preceptuado.

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta dos (02) contratos ejecutados, una experiencia igual o mayor a 193.49 (salarios mínimos legales mensuales vigentes) SMLMV, cuyo objeto sea relacionado con el objeto del presente proceso de selección, es decir, con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos de todos los equipos de aires acondicionados, identificados con cualquiera, o con alguno o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios relacionados a continuación:

firme y deberá cumplir con al menos con alguno del siguiente código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
40	10	17
72	10	15

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los contratos ejecutados que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida. La experiencia se verificará en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

Cuando la experiencia provenga de la participación en un consorcio o unión temporal, la misma se contabilizará teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente dentro de dicho consorcio unión temporal. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento. Asimismo, el proponente aportará las certificaciones de los contratos relacionados, para ser tenidos en cuenta por la Universidad, y estas certificaciones deberán contener las siguientes características:

- ✚ Cada certificación se deberá expresar el valor, tiempo y tipo de servicio prestado

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.



SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Así mismo, deberá presentar junto con la oferta el certificado expedido por la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE con puntaje superior a 90%, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 Artículo 28. El Certificado expedido por la A.R.L. que no supere los tres (3) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa o de la empresa que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima, para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar debidamente registrado ante cámara de comercio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso. y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas, necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas. El oferente deberá contar y certificar que cuenta con un stock mínimo de insumos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos objeto del presente proceso.

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR Certificación expedida por el distribuidor autorizado donde se indique que la persona Natural, la persona Jurídica o lo integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, es distribuidor certificado de fábrica y está autorizado para la prestación del servicio técnico, mantenimiento y atención de las garantías de sus equipos en Colombia.

CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Adjuntar junto con la oferta, certificado emitido por el Ministerio de Trabajo en el que conste que el proponente No Registra Actuaciones Administrativas de conformidad con la Resolución 2143 del 28 de mayo de 2014, artículo 1º numeral 19, en lo relacionado a la Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones.



CO-SC-CER518726

CERTIFICADO GESTION INTEGRAL RESIDUOS PELIGROSOS El oferente debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio a contratar, por lo cual el oferente debe aportar con la oferta documento que acredite convenio vigente de disposición final de Residuos Sólidos Peligrosos – RESPEL, y/o Contrato de prestación de servicios, emitida por una empresa autorizada y certificada ante la autoridad ambiental, del mismo modo la licencia ambiental de autorización de este último.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO INGENIERO ELECTRONICO Y/O ELECTRICO Y/O ELECTROMECHANICO Y/O MECATRONICO Y/O MECANICO

FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero electrónico y/o eléctrico y/o electromecánico y/o mecatrónica y/o mecánico, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.
Deberá anexar: certificado de inscripción de matrícula vigente del consejo que corresponda (si aplica)

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá tener mínimo de dos años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como profesional, acreditado con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: deberá tener experiencia en la supervisión de montajes y mantenimiento de aires acondicionados, mínimo de tres (3) años de experiencia.

TECNICO Y/O TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL Y/O LABORAL EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION / VENTILACIÓN /CLIMATIZACIÓN Y/O AIRES ACONDICIONADOS

FORMACIÓN ACADÉMICA: técnico y/o tecnólogo y/o profesional y/o laboral en mantenimiento de equipos de refrigeración / ventilación /climatización y/o aires acondicionados, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.
Deberá anexar: certificado de inscripción de matrícula vigente del consejo que corresponda (si aplica)

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá tener mínimo de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico, y/o técnico profesional y/o laboral, acreditado con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá tener experiencia en el Mantenimiento de Aires Acondicionados en un contrato o contratos cuyo objeto sean similares al objeto de la convocatoria, con mínimo dos (02) años de experiencia laboral.



CO-SC-CER518726



CAPACITACIÓN: El personal encargado de ejecutar las labores de mantenimiento deberá contar con capacitación y entrenamiento para trabajos en alturas, para lo cual deberá anexar el correspondiente certificado, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 1409 de 2012.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: El proponente debe presentar su oferta técnica y económica, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y demás requerimientos aquí establecidos.

Para la elaboración de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos involucrados para la prestación del servicio, y en general para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

b. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para la escogencia de las ofertas, se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

5.1.1 EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES: Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice la evaluación jurídica, financiera y técnica, son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
PRECIO	150 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE	300 PUNTOS

5.1.1.1 PUNTAJE AL CRITERIO DE PRECIO (150 PUNTOS): La UPC asignara puntaje por factor precio solo a las propuestas admisibles económicamente, determinadas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, aplicando la fórmula y metodología descrita a continuación:



CRITERIO/ PUNTOS	FORMA DE CALIFICACION
VERIFICACIÓN FACTOR ECONOMICO / 150 PUNTOS	Al proponente que ofrezca a la Universidad el menor valor de la oferta en su totalidad, habiendo cumplido con todos los requisitos de orden habilitante se le otorgarán 150 PUNTOS, al segundo 100 puntos, al tercero 50

Al Menor Valor: considera un máximo puntaje a asignar de Cien cincuenta puntos (150), teniendo en cuenta el valor total de la propuesta, las demás se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

5.1.1.2 La UPC asignará el mayor puntaje es decir ciento cincuenta puntos (150) puntos, a las propuestas cuyo componente de bienes y/o servicios en su totalidad sea colombiano, de conformidad con lo consagrado por la ley 816 de 2003. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 11 del Decreto 679 de 1994 y 4 del Decreto 3806 de 2009, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán diligenciar el Formato "Apoyo a la Industria Nacional" de la Invitación, en el cual se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes y/o servicios dispuestos para la ejecución del contrato. Se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

LEY 816 DE 2013	PUNTAJE
PROPONENTES NACIONALES	150 Puntos
PROPONENTES EXTRANJEROS	100 Puntos

5.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan

Circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.



5.3 FACTORES DE DESEMPATE En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

a. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta. **b.** Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. **c.** Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá. **d.** Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta DOCUMENTO DONDE MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA. **e.** Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

5.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Entrega extemporánea de la oferta (con posterioridad a la fecha, hora y lugar fijados para el cierre).
2. No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades o inconsistencias financieras la oferta.
3. No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria
4. No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
5. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
6. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas; o cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
7. Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
8. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del proponente plural, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
9. Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.



10. En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
11. Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
13. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
14. Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA

Rector

Revisó: – Martha Cecilia Pretzell

Elaboro: L.A.L.V



ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

Asunto: Invitación a Cotizar

____, obrando en nombre y representación de____, de manera atenta me permito allegar oferta, para participar el proceso, cuyo objeto es realizar el: **“CONTRATAR ADQUISICIÓN DE PINES DE ACCESO PARA LABORATORIOS VIRTUALES HACIA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES, ÁREAS: FÍSICA, BIOLOGÍA Y QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, COMO APOYO A LA LABOR DOCENTE Y ESTUDIANTES, EN CONTEXTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

”, de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación a Cotizar, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la Invitación.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente Invitación y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la Invitación.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la Invitación.
- g. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible



RECTORIA

de comprobación.

j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato. Que mi dirección es: / Teléfono: /Fax:/ Correo electrónico:

A continuación, relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de
Identificación: No.

NIT.



CO-SC-CER518726

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
Universidad Popular del Cesar

Proceso de Contratación INVITACIÓN A COTIZAR No. (Indicar el número del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente
persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.



**FORMATO EXPERIENCIA DEL
PROPONENTE**

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en	Forma de ejecución y	Valor facturado en pesos * % de	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
		(1)			(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)		

NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE.



ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta económica debidamente firmada, en pesos colombianos, indicando el valor unitario, el IVA y el valor total de cada uno de los ítems que conforman la propuesta, sin centavos, según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen, caso en el cual se deberá indicar esta situación.

Los precios que se pacten serán fijos y, en consecuencia, durante la ejecución del contrato la UNIVERSIDAD no reconocerá reajuste alguno, salvo que se rompa el equilibrio de la ecuación económica por la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que no sean imputables al proponente, en cuyo caso deberá presentar la solicitud debidamente soportada. De no ser procedente la solicitud, así se le hará saber al contratista, quien deberá allanarse a las condiciones inicialmente previstas en el contrato, so pena de aplicar las sanciones de Ley.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso de selección.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

La variación del precio del dólar, es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato, se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaría es un riesgo asumido por el contratista

Íte m	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IV A	Valor Total



ANEXO N° 5

COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

REFERENCIA: INVITACIÓN, OBJETO. _____

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia de los bienes y/o servicios (personal) que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

Nacional Colombiano _____ (indicar porcentaje)

Extranjero _____ (indicar porcentaje)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal / PBX (57) (5) 5850563 Ext-1077
Línea de atención al ciudadano 01 8000400380
Valledupar, Cesar -Colombia